

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Octubre 11 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2018-00459-00, para que se sirva proveer sobre la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante, la revocatoria de poder y el acuerdo conciliatorio para pago de honorarios profesionales remitidos por el demandante y su abogado respectivamente, y la solicitud de terminación enviada por la demandada COLFONDOS S.A.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00459-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: FEDER ANTONIO CABAS BELTRÁN.-
DEMANDADA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y MAPFRE
COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.-**

Santa Marta, Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Procede el despacho a pronunciarse sobre los siguientes memoriales remitidos por las partes, sin embargo en este proveído se pronunciara solo sobre la revocatoria de poder al apoderado judicial de la parte demandante, puesto que no ha remitido esta ultima nuevo poder a profesional que la represente judicialmente y que eventualmente pudiera controvertir decisiones de fondo. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la revocatoria de poder al doctor GUSTAVO PALACIO TINOCO presentada por el demandante en fecha 25 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que designe nuevo apoderado judicial que la represente en este asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLÉS
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1578c807fc79f190b0aa6d0ee736ea73153691775edd78f99f7794c6d9039f8**

Documento generado en 11/10/2023 03:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>